



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS

INFORME ACUMULACION PROCESAL.

Radicado: 05045 31 21 001 2013 00374-00

Predio: La Parcela 64

Ubicación: Corregimiento el Tres, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Con el fin de dar cumplimiento a la Acumulación Procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADO- ANTIOQUIA**, informa que mediante auto de fecha 23 de Agosto de la presente anualidad, decidió la admisión de la solicitud de restitución presentada por la **UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS-DIRECCION TERRITORIAL ANTIOQUIA**, sobre el predio la parcela 64 que tiene las siguientes especificaciones:

DENOMINACION DEL PREDIO	La parcela 64
UBICACIÓN	Departamento: Antioquia Municipio: Turbo Corregimiento: El tres Zona: Rural
MATRICULA INMOBILIARIA	034-32167
CÓDIGO CATASTRAL	058372010000000200037000000000
LINDEROS	NORTE: Partimos del punto No 7 en línea quebrada siguiendo dirección noreste pasando por el punto 8 con una distancia de 28.18 metros, pasando por el punto 9 con una distancia de 33.30 metros, pasando por el punto 10 con una distancia de 33.88 metros, siguiendo en línea recta pasando por el punto número 11 con una distancia de 114.01 metros, pasando por el punto 12 con una distancia de 124.07 metros, hasta el punto 13 en una distancia de 69.19 metros, para una distancia total de 805.267metros (entre el punto 7 y el punto 13), colinda con la parcela 65 con cedula catastral N° 05837201000000020003800000000000 de la

	señora Fanny Montoya.. ORIENTE: Partimos del punto No 13 en línea recta siguiendo dirección sureste pasando por el punto 111 con una distancia de 178.94 metros, hasta el punto 193 en una distancia de 198.61 metros, colinda con la parcela 63 con cedula catastral N° 05837201000000020003600000000000 del señor Luis Medina.. SUR: Partimos del punto No 193 en línea recta siguiendo dirección suroeste pasando por el punto 1202 en una distancia de 345.51 metros, pasando por el punto 1 con una distancia de 249.24 metros, hasta llegar al punto 2 con una distancia de 13.71, colinda con las parcelas de cedula catastrales N° 05837201000000030000600000000000 y 05837201000000030000500000000000, respectivamente. Según catastro de Antioquia. OCCIDENTE: Partimos del punto No 2 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste pasadando por el punto 3 con una distancia de 23.10 metros, pasando por el punto 4 con una distancia de 20.73 metros, pasando por el punto 5 con una distancia de 12.58 metros, pasando por el punto 6 con una distancia de 47.17 metros, hasta el punto 7 en una distancia de 87.57 metros, colinda con la parcela 65 con cedula catastral N° 05837201000000020003800000000000 de la señora Fanny Montoya. y cierra.
AREA	Área solicitada: 10 hectáreas 4000 metros Área Catastral: 10 hectáreas 4216 metros Área Registral: 10 hectáreas 4216 metros Área INCORA: 10 hectáreas 4216 metros Área Topográfica: 11 Hectáreas 8674 metros.

CORDENADAS GEOGRAFICAS	Punto	Latitud	Longitud
	2	8° 3' 29.17" N	76° 38' 5.44" W
	3	8° 3' 29.82" N	76° 38' 5.06" W
	4	8° 3' 30.20" N	76° 38' 5.62" W
	5	8° 3' 30.60" N	76° 38' 5.56" W
	6	8° 3' 31.38" N	76° 38' 4.23" W
	7	8° 3' 33.94" N	76° 38' 2. 98" W
	8	8° 3' 34.56" N	76° 38' 2.30" W
	9	8° 3' 34.22" N	76° 38' 1.27" W
	10	8° 3' 34.89" N	76° 38' 0.39" W
	11	8° 3' 36.28" N	76° 37' 56.95" W
	12	8° 3' 38.90" N	76° 37' 53.86" W
	13	8° 3' 40.51" N	76° 37' 52.29" W
	111	8° 3' 35.80" N	76° 37' 48.80" W
	180	8° 3' 40.50" N	76° 37' 52.25" W
	193	8° 3' 30.08" N	76° 37' 45.78" W
	1201	8° 3' 29.42" N	76° 38' 5.07" W
	1202	8° 3' 28.70" N	76° 37' 56.97" W
AFECTACIONES LEGALES AL DOMINIO Y/O USO DEL PREDIO SOLICITADO	Explotación Minera: Se encuentra solicitud en curso con código LCB-09221, para materiales de construcción /demás _concesibles/ / carbón térmico con fecha 11/03/2010. Hidrocarburos: Se encuentra en estado de evaluación técnica con la AHN, para la operadora GRANTIERRA PLUSPETROL de fecha 29/11/2012. Consulta realizada 08/05/2013		
TERCERO INTERVINIENTE	SI.		



MARÍA DEICY PATIÑO JARAMILLO
SECRETARIA